

#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 036 7 020

Por medio del cual se acoge la Resolución No 057 de 2017, expedida por la Agencia de Infraestructura del Meta, que adopta los precios oficiales para la contratación de obras civiles y eléctricas.

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el régimen contractual especial de los artículos 57, 93, y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, en especial lo reglado en el artículo 209 de la Carta, lo aplicable de la Ley 80 de 1993 y su normatividad complementaria, de la Ley 1474 de 2011, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en los numerales 15° y 17° del artículo 28 del Acuerdo Superior No 004 de 2009 y en el artículo 26 del Acuerdo 007 de 2011 y

#### CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos goza de la autonomía universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollada en los artículos 28°,29°, 57°, y régimen contractual especial 93°, 94° y 95° de la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior No 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1° y 16° que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la universidad y suscribir convenios y contratos conforme a la Ley y los reglamentos."

Que mediante Acuerdo Superior No 007 de 2011 del Consejo Superior Universitario, se estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral No 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que la Universidad de los Llanos tiene a su cargo suplir necesidades dentro de las cuales se encuentra la realización de obras civiles en la infraestructura de las diferentes sedes de la institución.

Que en la Universidad de los Llanos es importante contar con un listado de precios, como herramienta de referencia sin perjuicio de consultar los precios o condiciones del mercado, para









correspondientes.

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS 0 3 6 $\sqrt{3}$

estimar el valor un contrato de obra civil, al elaborar los estudios de oportunidad y conveniencia

Que la Gobernación del Meta a través de la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM), como ente descentralizado del orden departamental, es la encargada de formular y ejecutar proyectos de inversión pública con el fin de mejorar la infraestructura dentro de su circunscripción territorial.

Que el 15 de Julio de 2014, la Universidad de los Llanos mediante la Resolución Rectoral N° 1973 de 2014, acogió los precios unitarios oficiales para los contratos de obra expedidos por la Gobernación del Meta mediante Resolución N° 230 del 24 de agosto de 2012.

Que la Gobernación del Meta mediante la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) expidió la Resolución No 057 de 2017, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No 203 de 2015, y se actualizan los precios oficiales para la contratación de obras civiles y eléctricas de la Agencia para la infraestructura del Meta", acto administrativo que resulta de guía y referencia para ilustrar de manera óptima la estructuración de proyectos de obra pública que se ejecuten en la Universidad de los Llanos.

Que en virtud de lo anterior la Universidad de los Llanos, con el fin de generar condiciones de transparencia, uniformidad considera necesario para adoptar un modelo de precios unitarios oficiales definidos para los procesos contractuales donde se ejecutan ítems o actividades de obra, a través de criterios de realidad del mercado lo cual orienta de manera inequívoca a las personas encargadas en la elaboración de los estudios de oportunidad.

Que, bajo las anteriores consideraciones, el Rector de la Universidad de los Llanos

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Adoptar en la Universidad de los Llanos, el listado de precios unitarios oficiales de referencia para la contratación de obras civiles, arquitectónicas, de urbanismo y eléctricas; definido en la Resolución No 057 de 2017, expedida por la Agencia de Infraestructura del Meta de la Gobernación del Meta, además que se encuentren vigentes con sus correspondientes actualizaciones y/o modificaciones y de interventoría.

**ARTÍCULO 2º**. La adopción de la lista oficial de precios unitarios expedidos por la Gobernación del Meta, será de obligatorio cumplimiento y utilización para la elaboración y revisión de proyectos que se adelanten por la Universidad de los Llanos.

ARTICULO 3°. El precio unitario fijo incluye los costos directos de la ejecución de cada actividad, debe incluirse al momento de la elaboración de los presupuestos el valor de la









### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

0363

ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS y UTILIDAD, el cual no podrá superar el porcentaje definido en la lista oficial de precios unitarios fijos expedidos por la Gobernación del Meta.

ARTÍCULO 4°. Los precios no contemplados en la lista oficial de precios unitarios fijos expedidos por la Gobernación del Meta se podrán adoptar de la lista de precios oficiales del Municipio de Villavicencio y en caso de no existir en ninguna de las dos listas se elaborará el respectivo análisis de precios unitarios actuales del mercado

ARTÍCULO 5º. Ordénese a la Oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo en la página web de la Universidad de los Llanos <a href="http://contratacion.unillanos.edu.co/">http://contratacion.unillanos.edu.co/</a>

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

2 0 FEB 2020

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector

Revisó: Diana Marcela Rivera Morato- Asesora Oficina Jurídica

Revisó: Samuel Elías Betancur Garzón - Asesor Oficina de Planeación

Proyectó: Cristian Lara Zapata - Arquitecto contratista Vicerrectoría de Recursos Universitarios







